



Movimiento NACIONAL Ambiental

**POR LA DEFENSA DEL AGUA,
LA VIDA Y EL TERRITORIO**



MOVIMIENTO NACIONAL AMBIENTAL

Comite Editorial:

Alejandro Garcia Pedraza
Jaime A. Tocora Lozano
Renzo Alexander Garcia Parra
Valentina Camacho Montealegre

Textos:

Organizaciones ambientalistas que apoyan el paro nacional y Red de Derechos económicos, sociales y culturales (Red-DESC)
Renzo Alexander Garcia
Dilberto Trujillo Dussán
Ángela Castillo Ardila
Giselle Andrea Osorio

Diseño:

Julian Camilo Montilla Sepulveda

Fotos:

Renzo Alexander Garcia
Robinson Arley Mejia
Ángela Castillo

Caricaturas e Imágenes:

Tomadas de Internet



Con el apoyo de:

HEINRICH BÖLL STIFTUNG
BOGOTÁ
Colombia

Elementos de análisis del porqué avanzar en la consolidación del Paro Nacional Ambiental



El Movimiento Nacional Ambiental de Colombia (MNA), que agrupa más de 150 organizaciones ambientales de carácter local y regional, realizó su VI Encuentro Nacional en la ciudad de Ibagué los días 22, 23 y 24 de noviembre de 2019. En este espacio organizativo se tomó la decisión de realizar el primer paro nacional ambiental en Colombia entre el 1 y el 5 de junio de 2020.

Históricamente, los gobiernos de Colombia han sacrificado nuestros entornos naturales, ecosistemas estratégicos, biodiversidad, agua, paisaje, cultura y derecho colectivo

al ambiente sano con el objetivo de beneficiar el mal llamado “desarrollo”. Hoy vivimos los impactos de estas decisiones y como siempre estos afectan, fundamentalmente, a los sectores más pobres del país y a la clase media. Hoy, tenemos un país que marcha en contravía con las políticas de adaptación y mitigación frente a la crisis climática y, de la mano, de la pérdida de biodiversidad, de la contaminación de suelos, agua y aire, entre otros. Elementos centrales para el *buen vivir* de las presentes y futuras generaciones. El gobierno, como siempre, no comprende la catástrofe que se avecina.

Sin lugar a dudas, gran parte de los problemas ambientales que hoy vive el planeta son generados por la voracidad y la codicia de las empresas que pretenden destruir los territorios para extraer y comercializar los bienes comunes naturales. La inequidad social que existe en Colombia hace que los campesinos pobres sigan siendo obligados a aumentar la frontera agrícola tumbando selvas mientras los terratenientes acumulan cada día más tierra. El acaparamiento de tierras por parte de multinacionales y las elites económicas se incrementa día a día.

Hoy está en juego el futuro de las presentes y futuras generaciones. Nuestra responsabilidad es dejarles un país y un planeta donde puedan vivir con alegría y dignidad. Por estas razones, estamos exigiendo al gobierno nacional implementar de inmediato la prohibición del fracking, de la minería contaminante y de la aspersión con glifosato; respetar de manera irrestricta las consultas populares, la voz de las comunidades y diferentes grupos étnicos en sus territorios; ratificar la Declaración de la ONU sobre los derechos del campesinado; proteger los páramos, bosques altoandinos y ecosistemas estraté-





gicos indispensables para la regulación hídrica; al igual que cumplir lo estipulado en las sentencias que le concedieron derechos al Amazonas colombiano, a nuestros ríos y a la naturaleza en general.

Las comunidades no aguantamos más los atropellos del gobierno, de las empresas y de las grandes corporaciones. Tampoco el actuar codicioso, desmedido y arrollador que implementan en los territorios no solamente están afectando los derechos de los pueblos, también están aniquilando las bases de sustentabilidad de la vida en el planeta. Sobran razones y motivos para construir protagonismos colectivos, con una perspectiva intergeneracional e interseccional¹, que

¹ La interseccionalidad es una perspectiva de trabajo analítico y político que crea por mujeres feministas afro-americanas quienes propusieron que para entender cómo se organiza la sociedad y qué rol desempeñan las distintas personas había que tener en cuenta sus posiciones dentro de los sistemas de privilegio/opresión de clase, raza y género. Así, la experiencia de una mujer negra trabajadora es muy diferente a la experiencia social de un hombre blanco dueño de una compañía multinacional.

sean capaces de detener las injusticias sociales y ambientales que promueve el sistema capitalista, patriarcal², homofóbico y racista³ que hoy domina el mundo entero.

² Autoras feministas-marxistas, como Silvia Federici, han explicado cómo el establecimiento de las primeras relaciones capitalistas en la Inglaterra de los siglos XVI y XVII implicó un proceso de despojo de tierras comunes y su transformación en parcelas privadas de terratenientes. Los despojados se convirtieron en la mano de obra de las nacientes fábricas. Este proceso de crecimiento de mano de obra disponible y empobrecida no hubiera sido posible sin la persecución y asesinato que sufrieron 300,000 mujeres en el fenómeno conocido como “quema de brujas”. Estas persecuciones se enfocaron en mujeres que tenían conocimientos sobre medicina, salud reproductiva y métodos para la interrupción del embarazo con el ánimo de impedir que las mujeres pudieran hacer control reproductivo sobre sus cuerpos.

³ Recientes estudiosos y estudiosas han acuñado el término “capitalismo racial” para referirse al proceso mediante el cual se obtiene capital -bien sea mediante explotación de fuerza de trabajo o mediante acumulación originaria a través de despojo territorial y extracción- racializando a grupos poblacionales. Es decir, mediante la ubicación de unos grupos en una jerarquía social que los deshumaniza y discrimina. Es importante resaltar, que la primera gran ola de acumulación de capital en la historia del planeta se realizó mediante mano de obra esclavizada proveniente de África y usada como fuerza laboral en las plantaciones de caña de azúcar en el Caribe. Así las cosas, el capitalismo siempre ha sido dependiente de mano de obra no remunerada y mano de obra deshumanizada.



Por estas razones, convocamos al Paro Nacional Ambiental entre el 1 y 5 de junio del 2020. Solicitamos al gobierno colombiano atender las solicitudes del Movimiento Nacional Ambiental y las diversas organizaciones que construyen este proceso instalando una mesa de negociación que atienda el pliego de peticiones.

- Hoy existen más de 200 conflictos en los territorios por proyectos empresariales de inversión. Algunos autores como Mario Alejandro Pérez-Rincón en su libro *"Caracterizando las injusticias ambientales en Colombia: estudio para 115 casos de conflictos socio ambientales"*, explica que la mayoría de estos conflictos ocurre debido a la falta de participación democrática a través de consultas con las comunidades afectadas. Estos conflictos han dejado miles de víctimas en desplazamientos, asesinatos, amenazados, etc.

- El año 2018 ha sido trágico para el medio ambiente en Colombia. Más de 260.000 hectáreas fueron deforestadas sin que el gobierno tomara medidas efectivas para combatir esta problemática. Los principales causantes de la deforestación en Colombia son los grandes acaparadores de tierras y recursos, responsables del 48% de la degradación de los bosques tropicales de la Amazonia y el Pacífico.
- El informe de Global Witness revela que en 2018, en Colombia, fueron asesinados 24 defensores del medio ambiente. Esta organización reconoció que *"es probable que nuestros datos estén subestimados, dado que muchos asesinatos no se denuncian, documentan ni investigan, especialmente en las zonas rurales"*.

Respecto al Dialogo Nacional Ambiental con el Presidente Duque*



A través de un comunicado público, un grupo de académicos, activistas, organizaciones ambientales, defensoras y defensores, cuidadoras y cuidadores del territorio y de la vida, le manifestamos al presidente Iván Duque que el diálogo que él propuso con la denominada “Mesa de Medioambiente”, en el marco de la autodenominada Gran Conversación Nacional, no puede seguir siendo un diálogo de sordos. No puede ser un monologo gubernamental que sólo hace referencia a la rendición de cuentas sobre su Plan de Desarrollo.

Los ambientalistas manifestamos el apoyo irrestricto al Paro Nacional que inició el pasado 21 de no-

viembre del 2019 e invitamos al gobierno nacional a iniciar la propuesta de diálogo con los voceros del Comité Nacional de Paro e involucrar los voceros de las comunidades campesinas, ancestrales, locales, a las autoridades étnicas, a los promotores de las consultas populares, a los representantes del Movimiento Nacional Ambiental y a los y las expertas, profesoras e investigadoras que defienden el territorio, la vida y los derechos de la Naturaleza en todo el país.



* El presente texto se realiza en base al COMUNICADO DE DEFENSORES-AS DE LA NATURALEZA Y DE LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES. Respecto del Dialogo Nacional Ambiental con el Presidente Duque llevado a cabo el pasado 2 de diciembre de 2019.



Hay que advertir que la mesa convocada por el gobierno nacional el 28 de noviembre no cuenta con nuestro apoyo y representación. No hacemos parte de ese falso diálogo que pretende dilatar la transformación y las decisiones trascendentales que requiere con urgencia el país. Transformaciones que permitan revertir las reformas de *facto* que le han hecho a la Constitución Política en beneficio de intereses particulares y, en contravía, del interés de la ciudadanía en general y de los derechos de las y los habitantes de los territorios y de la naturaleza.

El diálogo debe partir de condiciones de igualdad entre las partes. Es decir, partir del reconocimiento pleno y sincero de todos los actores y de la concertación previa de la metodología de diálogo con todos ellos. El diálogo debe estar dirigido a encontrar salidas y alternativas de solución a las causas profundas

del proceso de movilización y de protesta que hoy se manifiesta por las calles de Colombia con el Paro Nacional. Lamentablemente hay que advertir que estas condiciones no están dadas en la actualidad.

Invitamos al gobierno nacional y a todos los sectores interesados en el ambiente a abrir espacios de diálogo incluyentes y sinceros que permitan avanzar de manera clara y decidida en la búsqueda de acuerdos sobre los puntos definidos por los ambientalistas.



Las 50 exigencias de las organizaciones ambientales en el marco del Paro Nacional en Colombia

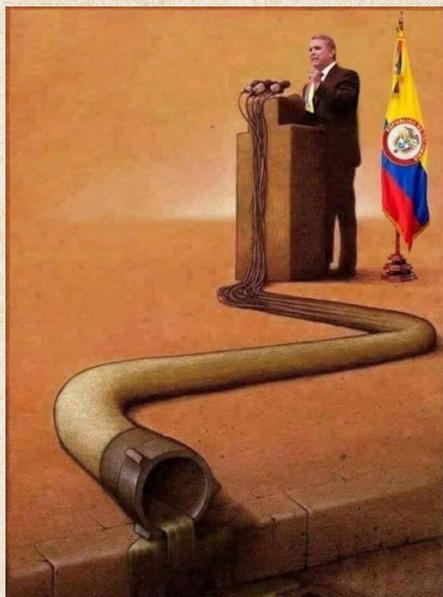
Uso del ESMAD, derecho a la vida y a la protesta y Acuerdos de Paz



1. Suspender el uso del ESMAD en contra de la movilización ciudadana investigar a fondo y con resultados el homicidio de Dylan Cruz y otras agresiones y violaciones de los derechos humanos de casos que se encuentran en la impunidad total. También, investigar los abusos y violaciones de derechos sociales y políticos contra quienes nos hemos movlizado, especialmente en la defensa del ambiente y en protesta frente a megaproyectos, muchos de los cuáles son actualmente custodiados por la fuerza pública a lo largo y ancho del país.
2. Revisar la permanencia de los convenios de protección de la fuerza pública -como los que se pueden suscribir con el Esmad militar- para empresas promotoras de proyectos

Pesebre muy colombiano





extractivos y encaminar el accionar del Estado hacia la protección de las comunidades.

3. Garantizar la protección de la vida de las defensoras, defensores, cuidadoras y cuidadores del territorio y reparar integralmente a las víctimas. Hacer énfasis la garantía de los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, reparación y garantías de no repetición implementando de manera inmediata el decreto 660 de 2018 que cuenta con enfoque de defensoras ambientales.
4. Cumplimiento e implementación oportuna del Acuerdo de Paz firmado en La Habana.
5. Detener los procesos arbitrarios y autoritarios de judicialización y criminalización en contra defensores y defensoras ambientales con el fin de desanimar su lucha ambiental.

Cambio climático y deforestación

6. Adoptar una política concertada e incluyente de transición energética justa, descentralizada y democrática, acorde con las vocaciones territoriales y culturales de las regiones. Esto con el objetivo de enfrentar la crisis climática y fortalecer la resiliencia ecológica y cultural de distintos territorios del país como forma efectiva de adaptación. Esta política debe reducir la dependencia de combustibles fósiles de diversos secto-

res, entre ellos el agrícola y permitir sistemas descentralizados de producción y uso de energía como bien público.

7. Incluir la extracción de combustibles fósiles en Colombia dentro de la contabilidad de gases efecto invernadero.
8. Reemplazar las políticas de economía verde en las que las soluciones se basan exclusivamente en incentivos al mercado privado por una política pública deliberada y concertada de transición energética y cuidado de los bosques.
9. Control de la deforestación y de la pérdida de biodiversidad. Mantener el procedimiento de levantamiento de las vedas como medida de manejo y control de la pérdida de biodiversidad y fomentar la investigación científica de estos ecosistemas.
10. Dictar normas y efectuar un control efectivo de la contaminación de suelos, agua, aire, biodiversidad, como elementos centrales para el buen vivir de las presentes y futuras generaciones.
11. Crear procesos de formación (en todo nivel educativo – institucional – comunitario) por regiones para fomentar la identidad y la apropiación de la diversidad y protección de las especies propias de cada territorio.

Destaparon la "mermelada"



Este dibujo le costó a Quino la censura y el exilio en 1975.

La vigencia de una imagen contundente 😊



Colombia tiene la tercera peor desigualdad entre 129 países del mundo





12. Adecuación y construcción de caminos de paso (subterráneos o puentes) para las rutas de migración de especies de fauna que son afectadas y atravesadas por las carreteras del país.

Actividades extractivas

13. Prohibición del fracking y cancelación inmediata de las pruebas piloto.

14. Prohibir la minería de metálicos y carbón. En particular, no autorizar proyectos mineros en Jericó, Cajamarca, Santurbán, Salento, La

Vega, Cauca y demás municipios del Macizo colombiano y en la Sierra Nevada de Santa Marta.

15. Modificar el alcance del concepto de utilidad pública de los proyectos minero-energéticos, de manera que no vaya en contravía de los derechos fundamentales de las comunidades y de los derechos de la naturaleza.

16. Abstenerse de suscribir contratos petroleros, mineros e hidroeléctricos, así como suspender los suscritos contratos es municipios donde se expidieron acuerdos municipales en defensa del patrimonio ecológico y cultural y donde se realizaron consultas populares hasta tanto el Congreso de la República expida la ley orgánica que garantice la aplicación de los principios de coordinación y concurrencia entre la nación y los entes territoriales y la participación activa y eficaz de la ciudadanía.

17. Revisar, ajustar y/o revocar los títulos mineros suscritos que no cumplen con los principios de coordinación y concurrencia.

18. Revocar los títulos mineros otorgados en zonas con presencia de conflicto armado y en territorios étnicos donde no se realizó consulta previa.



- 19. Prohibir la expansión de yacimientos no convencionales en el mar, a la vez que desarrollar una política de protección de áreas protegidas marinas a partir de los pobladores locales.
- 20. Eliminar o reducir las exenciones y deducciones tributarias a actividades de explotación petrolera y minera, especialmente de carbón y metálicos.

Semillas y fumigación

- 21. Adoptar medidas de protección de las semillas criollas y las prácticas ancestrales de agricultura campesina y fomentar la soberanía alimentaria. Prohibir la importación y el uso de transgénicos.

- 22. Eliminar las normas que restringen o limitan, por motivos de propiedad intelectual, el uso libre y la circulación de semillas criollas.
- 23. Prohibir la aspersión de glifosato con fines de erradicación de cultivos de uso ilícito y establecer alternativas sociales sustentables para la sustitución de dichos cultivos con la estricta participación de los pueblos originarios, el pueblo negro y los campesinos y una política que limite los beneficios de los grandes eslabones de la cadena, teniendo en cuenta el desincentivo al uso de agrotóxicos en la agricultura.



Derecho a la participación, protección de líderes y lideresas, consultas populares

24. Aprobar y ratificar el Acuerdo de Escazú.
25. Respetar y aplicar en debida forma el derecho fundamental a la consulta previa y al consentimiento libre, previo e informado, como mecanismos de salvaguarda de la diversidad étnica, ambiental y cultural de los pueblos étnicos y de sus territorios.
26. Adoptar como norma interna colombiana, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y otros pueblos que trabajan en zonas rurales (Resolución A/RES/73/165 aprobada por la Asamblea General el 17 de diciembre de 2018).
27. Respetar, financiar y dar continuidad a los mecanismos constitucionales de participación ciudadana sobre aspectos mineros y petroleros. Respetar el mecanismo de consulta previa y el consentimiento previo, libre e informado y los resultados de las mismas. Acatar las recomendaciones efectuadas durante la evaluación de Colombia por parte del Comité de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU (E/C. 12/COL/CO/6 del 6 de octubre de 2017 y las recomendaciones efectuadas por otros Estados a Colombia durante el Examen Periódico Universal sobre esa misma materia (A/HRC/39/6, 9 de julio de 2018).
28. Revisar y ajustar la política nacional de empresas y DDHH desde la perspectiva del Acuerdo de Escazú y demás garantías de derechos de las comunidades.
29. Formular una política y emprender acciones concretas para garantizar la igualdad y la equidad de género.
30. Proteger los liderazgos de las mujeres y de sus derechos a la protesta y a sus acciones de cuidado y defensa de la naturaleza.
31. Respetar los principios constitucionales de autonomía, descentralización y diversidad intercultural que implica también respetar las distintas cosmovisiones y miradas distintas a la del desarrollo convencional.
32. Proteger de manera efectiva los páramos, bosques altoandinos, glaciares, nacimientos y zonas de recarga de acuíferos, humedales, manglares y demás ecosistemas estratégicos para las comunidades.

33. Adoptar medidas consensuadas que garanticen los derechos fundamentales del campesinado y habitantes de los páramos, humedales, bosques, otros ecosistemas estratégicos para las comunidades y áreas protegidas, sin menoscabo de la protección ambiental. Reconocimiento del campesinado como sujeto protector del ambiente.
34. Formular políticas de protección y uso de la naturaleza desde y con las comunidades étnicas, campesinas, locales, raizales que incluya enfoques culturales, ambientales y territoriales.
35. Respetar y garantizar la complejidad ecosistémica, étnica y cultural de la Amazonia, absteniéndose de autorizar y/o permitir el desarrollo de la agroindustria, la ganadería extensiva, minería, hidrocarburos y grandes centrales hidroeléctrica, en cumplimiento de la Sentencia STC4360 de 2018 de la Corte Suprema de Justicia. Revisar y ajustar los programas Visión Amazonia y Corazón de la Amazonia de manera que sean efectivos y eficaces.
36. Respetar y garantizar la complejidad ecosistémica, étnica y cultural del Chocó Biogeográfico y dar cumplimiento a la Sentencia T-622 de 2016 de la Corte Constitucional que le concede derechos al Río Atrato.
37. Respetar y garantizar la complejidad ecosistémica, étnica y cultural de la Sierra Nevada de Santa Marta, el Macizo Colombiano, la Orinoquia y demás áreas estratégicas del país.
38. Fortalecer las formas comunitarias de protección de biodiversidad y del agua por medio de saberes propios y gestión comunitaria, entre ellos los acueductos comunitarios y la agricultura ecológica. Para ello se deben eliminar los obstáculos normativos y administrativos que dificultan o desestimulan estas actividades.
39. Reconocer y fortalecer el papel de los grupos tradicionalmente discriminados como las mujeres, los pueblos indígenas, el pueblo negro, los campesinos, los niños y las niñas en la trasmisión y ejercicio de estos saberes que garantizan la reproducción de la vida.
40. Generar, en condiciones de diálogo y concertación con las comunidades, corredores que garanticen la conectividad estructural y funcional entre los ecosistemas.



41. Garantizar participación efectiva de la ciudadanía en los procesos de actualización de POTs, PBOTs, EOTs y POMCAs.

Puertos marítimos, ciudades, transición energética, plásticos, educación ambiental

42. Adelantar el ordenamiento marino costero de manera consensuada con las comunidades locales, indígenas, negros, raizales y adelantar acciones concretas para el control de la erosión costera.

43. No autorizar los puertos marítimos de Tribugá, Chocó, San Antero, Córdoba y Taganga, Magdalena.

44. Formular y desarrollar programas de protección de la estructura ecológica principal en las ciudades del país.

45. Desarrollar programas de transición energética comunitarios a escala construidos desde y para los territorios. De igual forma, constituir a Ecopetrol como la principal empresa nacional de energía para liderar la transición energética en Colombia.

46. Adoptar políticas y normas de respeto por los animales y el reconocimiento de los derechos de la naturaleza. Asimismo, revisar y ajustar las regulaciones sobre los recursos hidrobiológicos de manera que no se mantenga el fraccionamiento existente.

47. Comprometerse con el bienestar animal también para los animales de producción, lo cual implica reglamentación del transporte, comercio y sacrificio de los animales de producción.

48. Prohibir los plásticos de un solo uso⁴.

49. Establecer en el pensum académico -desde el nivel escolar hasta el universitario- la cátedra ambiental de manera que se enseñe a las nuevas generaciones la importancia y necesidad del cuidado de la casa grande.

50. Defender los ecosistemas estratégicos de cordillera, nuestras montañas y generar un proceso de respeto por los corredores biológicos para la conexión y conservación de la biodiversidad, así como la propagación natural de semillas en todas las zonas del país (Caribe, Pacífico, Andes, Amazonia y Orinoco), en especial en las áreas protegidas.

⁴ Las excepciones que se establezcan deben estar justificadas en razones técnicas debidamente soportadas.

PARO NACIONAL
¿YA CONOCE EL PLIEGO DE EXIGENCIAS?

#PARONACIONAL #CIUDADANIASINMIEDO

- IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL Y SIN CONDICIONAMIENTOS DE LOS ACUERDOS DE PAZ
- APROBACIÓN DE LA LEY ANTICORRUPCIÓN (CON ALGUNAS MODIFICACIONES)
- DESMONTE DEL ESMAD
- CUMPLIR ACUERDOS CON ESTUDIANTES Y PROFESORES
- NO MÁS REFORMAS TRIBUTARIAS REGRESIVAS
- GARANTIZAR LA SALUD (CREAR MESA CIUDADANA)
- GARANTÍAS PARA LÍDERES SOCIALES
- POLÍTICAS PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DESIGUALDAD DE GÉNERO
- SISTEMA PENSIONAL (PROPIETA MULTIPILAR)
- PROTECCIÓN DE LAS ESPECIES EN EXTINCIÓN
- FRENAR LA DEFORESTACIÓN (CUMPLIR LA STC4360-2016)
- PROHIBIR LA EXPLOTACIÓN MINERAL
- CONTAMINACIÓN (PROHIBIR TECNOLOGÍAS OBSOLETAS)
- ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DEL PRESUPUESTO
- RETIRAR PROYECTO DE LEY 212
- CAMPESINOS (EDH Y ACUERDO DE ESCAZÚ)
- RESTITUCIÓN DE TIERRAS (DISTRIBUCIÓN NECESARIA DE RECURSOS)
- REORGANIZACIÓN DE FUERZAS ARMADAS (CCALL EN FOLIO DE CDH)

© GUSANILLO DE TIERRA

La declaración sobre los derechos de los campesinos, un instrumento clave para el trabajo político y de exigibilidad de derechos

Dilberto Trujillo Dussán
Renzo Alexander García Parra
Movimiento Nacional Ambiental



Después de 17 años de lucha, la **Vía Campesina**, apoyada por otras organizaciones, logró la aprobación de la **Declaración sobre los Derechos de los campesinos y otros pueblos que trabajan en las zonas rurales** (resolución A/RES/73/165, aprobada por la Asamblea General de la ONU el 17 de diciembre de 2018).

Frente a este contexto hay que advertir que la situación de las comunidades campesinas en el mundo no es fácil. A pesar de que alimentan a más del 75% de la población mundial, son propietarios de solamente de un cuarto ($\frac{1}{4}$) de las tierras agrícolas del mundo. En América Latina la situación es peor, puesto que este continente tiene la distribución más desigual

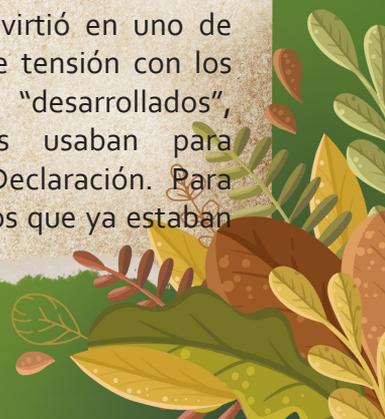


de tierras del mundo:según el coeficiente Gini⁵ alcanzamos al 0,79 mientras en Europa es de 0,57, en África del 0,56 y en Asia el 0,55. La Declaración sobre los Derechos de los Campesinos fortalece sus demandas al reconocerlos como sujetos (grupo especial) de derechos ante la ONU y les da mayor capacidad de negociación política al momento de exigir sus demandas. La Declaración es, ante todo, una herramienta estratégica para los procesos de incidencia política, no solamente frente a los Estados, sino también ante otros organismos internacionales de orden regional. Seguramente, los campesi-

nos y campesinas serán citados de ahora en adelante en todas las evaluaciones que hagan los diferentes procedimientos especiales de las Naciones Unidas a los Estados.

Es importante resaltar que con la Declaración se crean nuevos derechos y se fortalecen los que ya existen al visibilizarlos y asignarlos un grupo poblacional específico. Durante las sesiones del Grupo de Trabajo en el Consejo de Derechos Humanos de ONU, el tema de nuevos derechos fue central y se convirtió en uno de los elementos de tensión con los llamados países “desarrollados”, pues estos los usaban para oponerse a la Declaración. Para ellos, los derechos que ya estaban

⁵ De acuerdo al coeficiente GINI, los valores más cercanos a 0 son los más igualitarios y los valores más cercanos a 1 son los más desiguales





reconocidos eran suficientes y no era necesario crear nuevos, solamente se necesitaba aplicar localmente los derechos existentes. Durante todas las sesiones pidieron cambiar la palabra DERECHO por ACCESO.

Si bien la Declaración no es vinculante y Colombia fue uno de los pocos países que se abstuvo de votarla durante la votación realizada en las sedes de la Organización de las Naciones Unidas en Ginebra y Nueva York, la Declaración le da un importante respaldo a las organizaciones campesinas, al campesinado y a las personas que trabajan por sus derechos. La Declaración es un importante instrumento de interpretación en el momento de tomar decisiones judiciales, legislativas o políticas que afecten a los campesinos y campesinas. Así no sea vinculante, hoy hace parte de la normatividad internacional y Colombia es un miembro de la ONU.

A continuación referenciamos algunos artículos de importancia de la Declaración que deben ser apropiados por nuestras organizaciones socioambientales:

Artículo 2, numeral 3: *los Estados celebrarán consultas y cooperarán de buena fe con los campesinos y otras personas que trabajan en las zonas rurales, por conducto de sus instituciones representativas, dialogando con quienes puedan verse afectados por las decisiones, antes de que estas sean adoptadas...*

Artículo 15: *Los campesinos tienen el derecho a definir sus propios sistemas agroalimentarios, reconocido por muchos Estados y regiones como el derecho a la soberanía alimentaria.*

Artículo 17, numeral 1: *Los campesinos y otras personas que viven en zonas rurales tienen derecho a la tierra, individual o colectivamente...*

Artículo 18, numeral 1: *Los campesinos y otras personas que trabajan en las zonas rurales tienen derecho a la conservación y protección del medio ambiente y de la capacidad productiva de sus tierras...*

Artículo 19: *Los campesinos tienen derecho a las semillas ...*

Artículo 21, numeral 2: *... derecho a acceder al agua para su uso personal y doméstico, para la agricultura, la pesca a la ganadería y para conseguir otros medios de subsistencia relacionados con el agua, asegurando la conservación, la regeneración a la utilización sostenible del agua...*

En la práctica, desde el Movimiento Nacional Ambiental se podría

citar esta Declaración en nuestras reivindicaciones, inclusive ante instancias judiciales. Es decir, que la Declaración y en especial estos artículos deben hacer parte de nuestros discursos, nuestro lenguaje cotidiano y debemos apropiarnos de todo su contenido.

Durante el VI encuentro del MNA, realizado en Ibagué, la declaración fue discutida y se consolidó como uno de los referentes fundamentales de lucha de las organizaciones que conforman este proceso. Dentro de nuestras reivindicaciones, estará la demanda al gobierno nacional para que ratifique e incorpore la Declaración sobre los Derechos de los Campesinos a la normatividad colombiana.



Un debate que debemos asumir: empresas y derechos humanos

Dilberto Trujillo Dussán
Renzo Alexander García Parra
Movimiento Nacional Ambiental



El debate sobre el vínculo entre las empresas y los derechos humanos no es nuevo. Desde hace más de cuatro décadas, organizaciones de la sociedad civil, empresas y Estados han debatido sobre la necesidad de elaborar normas en los niveles internacionales y locales que permitan garantizar y promover el respeto de los derechos humanos por parte de las empresas, la reparación efectiva de las víctimas de violaciones de derechos humanos a causa de las actividades empresariales y la regulación de la actividad em-

presarial en el marco de los instrumentos internacionales de derechos humanos.

En primer lugar, este debate nace como una forma de cuestionar el gran poder que hoy tienen algunas empresas, el cual en muchas ocasiones es mayor que el de los estados y la impunidad que existe cuando las empresas violan los derechos humanos. Esa esfera de influencia que tienen las empresas sobre los Estados, se ha denominado Captura Corporativa y puede ser definida como "las acciones e



influencias indebidas que implementan las empresas nacionales o extranjeras sobre las instituciones y funcionarios que conforman los Estados Nación para beneficio propio en detrimento de la realización de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de las comunidades⁶. Acá vemos como las empresas a través de su influencia, han suplido – opacado – impedido la responsabilidad de los diferentes niveles de gobierno (ejecutivo, judicial, legislativo) para garantizar los derechos de los ciudadanos en beneficio de los intereses empresariales.

Podemos decir sin lugar a dudas que hoy el debate más importante en nivel de la ONU, de los Estados y de las organizaciones de la sociedad civil en el mundo es el tema de empresas y derechos humanos. Una evidencia de este hecho es que el Consejo de Derechos Humanos de ONU ha creado dos Grupos de Trabajo para que aborden el tema. De igual manera, la Unión

Europea y la OEA⁷ han elaborado resoluciones en las cuales invitan a sus países miembros a adelantar debates públicos sobre el tema y a tomar medidas que impidan la violación de los derechos humanos por parte de las empresas.

Los dos Grupos de Trabajo creados por el Consejo de Derechos Humanos de ONU son los siguientes:

1. El **Grupo de trabajo de empresas y derechos humanos**. Creado en el año 2011 cuando el Consejo de Derechos Humanos decidió aprobar los *Principios Rectores sobre empresas y derechos humanos*, elaborados por el experto John Ruggie tras seis años de actividad como Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas. Este instrumento no es de carácter vinculante, sino de adhesión voluntaria por parte de los Estados.

⁶ Red DESC, grupo sobre Captura Corporativa.

⁷ Organización de Estados Americanos.



El mandato de este Grupo de Trabajo es difundir los *Principios Rectores*, realizar un foro mundial sobre el tema en el mes de noviembre en Ginebra – Suiza y realizar visitas a países para realizar recomendaciones sobre el tema.

Los Principios Rectores han sido materializados en los países a través de la elaboración de Planes de Acción sobre derechos humanos y empresas. La mayoría de estos planes son impulsados por la Unión Europea, la Organización de los Estados Americanos (OEA) y han sido, de alguna manera, el instrumento para “bloquear” el avance en la redacción del Tratado de Empresas y Derechos Humanos. Colombia fue el primer país en América en redactar un Plan Nacional en el año 2015, después siguieron países como México, Guatemala, Chile, entre otros. Países como los EEUU y Brasil están en consultas con los actores interesados para su redacción.



2. El **Grupo de Trabajo de composición intergubernamental sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales (ETN) y otras empresas**. Fue creado por iniciativa de los Estados de Ecuador y Sudáfrica en el año 2014. Este Grupo tiene como mandato la redacción de un Tratado (norma vinculante) sobre la cuestión de empresas y derechos humanos. El avance en la redacción de este Tratado ha sido lento y cuenta con la férrea oposición de los Estados llamados “desarrollados”.

El debate sobre las empresas y derechos humanos tiene cuatro ejes centrales:

- El **acceso a la justicia** por parte de las víctimas para obtener una reparación justa por las violaciones de los derechos humanos que cometen las empresas es un tema central del debate. En este campo es poco lo que se ha investigado en Colombia y no se tiene claridad específica



sobre cómo las víctimas pueden acceder al sistema judicial para exigir reparación por la violación de sus derechos. En este campo, hablamos de la creación o fortalecimiento de normas locales que regulen la actividad empresarial desde el campo de los derechos humanos, la creación de un tribunal internacional que juzgue las empresas que cometan violaciones de derechos humanos, la posibilidad que las víctimas presenten casos ante los tribunales de los países donde las empresas tienen sus casas matrices, entre otros temas.

- **La responsabilidad extraterritorial** hace referencia a la obligación que tienen las empresas de reparar a las víctimas cuando las primeras violan los derechos humanos en países diferentes al país donde está ubicada la casa matriz, bien sea a través de sus propias acciones, de subsidiarias o terceros que desarrollen actividades para la

empresa. Un ejemplo de esto es el caso de Chiquita Brands en Colombia, la cual a pesar de haber aceptado que financió grupos paramilitares en su área de operación no ha podido ser llevada a los tribunales de Colombia, ni de EEUU y tampoco ha reparado las víctimas.

- **La responsabilidad en toda la cadena de suministro**, este aspecto quiere dar cuenta de las actividades directas o indirectas de la empresa, al igual que t de donde obtienen las materias primas y quienes suministran los insumos. Un ejemplo claro de esto es la industria de chocolate en Europa, en la cual las regulaciones han permitido -en algunos casos- eliminar el trabajo infantil que era usado en los cultivos de cacao en varios países africanos que suministran la materia prima.
- **Poner fin al poder corporativo (captura corporativa)**, el Tratado pretende regular la actividad de las empresas e impedir que

estas terminen cooptando los diferentes niveles de gobierno para su beneficio.

Hoy en Colombia se han referenciado más de 200 conflictos socioambientales que evidencian como algunas empresas están vinculadas con casos de violación de los derechos humanos. Estos conflictos se dan en los territorios y se manifiestan con desplazamientos, amenazas, afectaciones al ambiente y al agua, atentados contra la vida y seguridad de personas, el no reconocimiento a las decisiones tomadas en casos de consultas populares y acuerdos de los concejos municipales, afectaciones a los modos de vida y patrones culturales, etc.

Las comunidades han respondido a estas violaciones de maneras variadas, por ejemplo, a través de movilizaciones directas, activismo legal y judicial, resistencia a los proyectos empresariales y activismo de denuncia en el nivel internacional. La respuesta del Estado ha variado: desde la represión directa a los movimientos que lideran los procesos de resistencia, pasando por el desconocimiento de los resultados de las consultas populares y los acuerdos municipi-

pales de protección del patrimonio ecológico y cultural (Artículo 313, numeral 9, de la Constitución Política de Colombia), incluyendo legislación en favor de las empresas (captura corporativa, ver caso del código minero Ley 685 de 2001) y finalmente incorporando la permisividad con grupos al margen de la ley que violentan a los dirigentes y comunidades, entre otros.

Todo esto demuestra la necesidad de que diferentes sectores se apropien de este debate y aporten con sus ideas en la construcción de mecanismos que protejan los derechos humanos y regulen la actividad de las empresas. La cuestión de empresas y derechos humanos vincula todos los derechos humanos universalmente reconocidos y es de interés de muchas disciplinas del conocimiento.

El Movimiento Nacional Ambiental debe asumir este debate y participar de manera activa con nuestras propuestas. Por ejemplo, actualmente, el Plan Nacional de derechos humanos y empresas debe ser evaluado y modificado. El MNA debe rápidamente hacer elaboraciones críticas de este Plan y participar en su evaluación.

La perspectiva de género en el debate público sobre empresas y derechos humanos

Ángela Castillo Ardila

Valentina Camacho Montealegre

Colectivo de Mujeres Defensoras del Territorio, Movimiento Nacional Ambiental



El pasado mes de octubre de 2019, mujeres del Colectivo de Defensoras del Territorio -el cual hace parte del Comité Ambiental en Defensa de la Vida de Ibagué- asistieron a las sesiones de discusión del borrador revisado⁸ del *Tratado Vinculante* sobre el tema de derechos humanos y empresas en la sede de la Organización de las Naciones Unidas en Ginebra, Suiza. Como parte de las iniciativas

de la sociedad civil que alimentaron la discusión sobre el tratado, la incorporación de la perspectiva de género dentro del instrumento de derecho internacional fue una demanda recurrente. El artículo que desarrollamos a continuación es, por un lado, un acercamiento a los argumentos presentados por distintas organizaciones de mujeres y feministas sobre el tema y, por otro lado, a las reflexiones que hemos llevado a cabo las integrantes del Colectivo sobre cómo incorporar estos debates dentro de nuestras actividades organizativas y de incidencia política.

Varias organizaciones de mujeres, que confluyen en una plataforma unida en torno al lema *Feministas Por el Tratado*⁹, insistieron en la necesidad de integrar una dimensión de género más robusta dentro del tratado vinculante. Durante los últimos años, diferentes estudios académicos y comunitarios han

8 La traducción no oficial del borrador revisado del Tratado puede consultar en el siguiente enlace: <https://www.businesshumanrights.org/sites/default/files/documents/Traduccio%CC%81n%20no%20oficial%20del%20Tratado%20vinculante%20%28versio%C-C%81n%2016%20julio%202019%29.pdf> El borrador cero del Tratado publicado en julio de 2018 puede consultar en el siguiente enlace: <https://www.stop-corporateimpunity.org/wp-content/uploads/2018/08/Borrador-Cero-SP-tradu%C3%A7%C3%A3o-oficiosa-Campa%C3%B1a.pdf>

9 Conformada en su mayoría por miembros de la Red DESC.



demostrado que las mujeres¹⁰ y las niñas experimentan de forma diferencial y desproporcionada los abusos y violaciones de derechos humanos cometidos por empresas o por terceros en toda la cadena de suministros. Con la palabra **diferencial**, las activistas se refieren a impactos que experimentan en muchísima mayor proporción las mujeres y en menor proporción otros grupos poblacionales. Con la palabra **desproporcionada**, las activistas se refieren a que las mujeres sufren de forma muy acentuada los efectos negativos que experimentan las comunidades vulneradas por las empresas. Por ejemplo, a las mujeres, en el caso de comunidades donde hay un incremento de personas enfermas debido a la contaminación que producen las empresas, se les termina asignado tareas adicionales

¹⁰ Dentro de este grupo poblacional, incluimos a las mujeres cis (quienes tienen una identidad de género que coincide con un cuerpo interpretado biológicamente como femenino) y a las mujeres trans (quienes tienen una identidad de género que no coincide con la interpretación sexualizada “normalizada” del cuerpo con el que nacieron).

de cuidado no remunerado que profundizan su condición de explotación y opresión doméstica.

Además, en contextos con presencia de actividades empresariales (áreas con proyectos minero-energéticos, agroindustriales o de infraestructura), la violencia de género aumenta considerablemente. En muchos casos, las mujeres, las jóvenes y las niñas cargan de manera desproporcionada los impactos que produce la militarización de los territorios. Tanto la presencia de trabajadores externos a la región, como de fuerzas militares oficiales o ilegales aumenta el número de violaciones y de casos de explotación sexual.

Las actividades empresariales también pueden profundizar las desigualdades estructurales que ya de por sí limitan la vida de las mujeres. De acuerdo al balance presentado por la organización *Alianza Internacional de Mujeres*, aunque las mujeres producen la



mayoría de comida en el mundo¹¹ son el sector poblacional que está más expuesto a niveles extremos de pobreza, hambre, malnutrición, pérdida de tierras y agua y a condiciones de vida precarias como resultado de la degradación ambiental, del despojo territorial, del acaparamiento de bienes naturales comunes, del desplazamiento forzado y de las migraciones. Las mujeres rurales son uno de los sectores más afectados por el fenómeno de acaparamiento de tierras, aguas y otros bienes comunes naturales. En la mayoría de los países, la discriminación estructural ejercida contra las mujeres ha impedido que ellas posean títulos de propiedad de la tierra o que les sea reconocida la tenencia de facto de sus viviendas y parcelas. Esta situación de desigualdad en la tenencia de la tierra genera que las mujeres rurales sean excluidas de la toma de decisiones sobre sus territorios y relegadas del acceso a

la justicia en caso de violaciones de sus derechos y de formas de reparación frente a esas vulneraciones.

Por ejemplo, según la organización Oxfam, Colombia es uno de los países con los peores indicadores de desigualdad en términos de tenencia de la tierra, **las mujeres campesinas son el sector poblacional con el derecho a la tierra más vulnerado**. De acuerdo a varios estudios, los pequeños y medianos productores del país, que son el 99% de los tenedores de tierras, poseen escasamente el 19% de estas, mientras que el 1% de los poseedores acapara el 81% de tierras. La situación para el campesinado en general es grave, pero para las mujeres es alarmante. De ese 19% de tierras no acaparadas por grandes propietarios, las mujeres solo poseen un 26% en predios casi todos inferiores a cinco hectáreas.

La contaminación y el acaparamiento de agua producidas por

¹¹ Ver más sobre el fenómeno de feminización de la agricultura.

actividades empresariales de distintos tipos (proyectos mineros, plantaciones o hidroeléctricas) también afecta de forma más grave a las mujeres. Por ejemplo, en varios países africanos, el transporte de agua para elaboración de alimentos y tareas de limpieza recae sobre mujeres, jóvenes y niñas. En Egipto, el 30% del agua que consume el país es transportada por mujeres y en la región de África Subsahariana, el 80% del agua consumida es transportada por mujeres. Estos datos indican que las actividades empresariales que lesionan el acceso a agua de calidad vulneran con mayor gravedad a las mujeres que, por un lado, no pueden realizar labores de preparación de alimentos o de limpieza y/o, por otro lado, se exponen a caminar grandes distancias para obtener agua o se ven obligadas a adquirirla en sitios donde está más contaminada.

En la ruralidad no solo las pequeñas productoras son afectadas por las actividades empresariales, las trabajadoras rurales son una de las poblaciones con peores condiciones laborales: sueldos exigüos, mínimas protecciones laborales, jornadas laborales con inmensos riesgos para la integridad física¹²,

entre otros. Además, los más recientes reclamos feministas han puesto sobre la mesa el problema de la violencia sexual en contextos laborales, la cual expone a las mujeres a casos de acoso y abuso sexual por parte de compañeros, colegas y jefes. A estas precarias condiciones de vida y laborales, se le suma el hecho que la mayoría de las mujeres están encargadas de realizar todo el trabajo doméstico del planeta -también llamado trabajo reproductivo o de cuidado- de forma no remunerada, a la vez que están expuestas a múltiples formas de violencia física y psicológica en sus propios hogares.



La actual crisis climática también afecta de manera diferencial a mujeres. Inundaciones y sequías afectan lugares de vivienda y cultivo. Además, durante desastres naturales, las mujeres son más proclives a morir, salir heridas o ser abusadas sexualmente. Igualmente, las defensoras ambientales, de forma similar a la de sus compañeros, están expuestas a campañas de estigmatización, dinámicas de

¹² Por ejemplo, las trabajadoras de los cultivos de frutas en California o las cultivadoras de flores en Ecuador y Colombia.

criminalización y asesinatos. Por ejemplo, en Colombia, desde la firma del Acuerdo de Paz con las FARC, han sido asesinadas casi 40 lideresas sociales, la mayoría participando de diversos procesos de defensa territorial.

Este conjunto de afectaciones diferenciales y desproporcionadas ha motivado a organizaciones de mujeres y feministas del mundo, en especial de Latinoamérica y África, a unir esfuerzos para incidir políticamente en la elaboración de un tratado sensible con los temas de género. El colectivo Defensoras del Territorio participó y apoyó las reuniones en las cuales se acordó que para avanzar en el cabildeo y la movilización alrededor del tratado, las organizaciones priorizarían un **enfoque feminista interseccional** derivado de las experiencias de vida de las mujeres afectadas y no de la experticia de los organismos multilaterales. A diferencia de perspectivas feministas centradas en el empoderamiento individual, una mirada interseccional tiene en cuenta cómo operan condiciones estructurales sobre distintos tipos de mujeres. Por condiciones estructurales se refiere a sistemas sociales que asignan de manera diferencial *privilegios* y *exclusiones* dependiendo de la posición de clase, género o raza que ocupa una

persona. Así las cosas, una mujer negra trabajadora rural en un país africano experimenta un conjunto de opresiones diferentes a las de una mujer blanca norteamericana. De igual forma, una mujer negra en cualquier lugar del mundo está desprovista de los privilegios sociales que puede tener un hombre blanco con acceso a educación superior en un país del norte global.

Consideramos entonces, que es fundamental que las organizaciones ambientalistas del país, en especial las agrupadas en el Movimiento Nacional Ambiental, se familiaricen con las distintas facetas de este debate y trabajen por llevar a sus procesos locales las reflexiones sobre los impactos desproporcionados que experimentan mujeres y niñas debido a las distintas actividades de las empresas en sus territorios.

Campaña en twitter: #Feminists-4BindingTreaty #FeministasPorEl-Tratado



ELEMENTOS COMUNES PARA EL ACTIVISMO Y LA LUCHA COLECTIVA

Felipe Millán Prada.



Hoy en día es cada vez más común escuchar sobre colectivos de personas defendiendo causas sociales, políticas y ambientales. Esta última causa posee una tendencia internacional y nacional. En Colombia, con orgullo se puede hablar de la lucha por el derecho colectivo al ambiente sano y los derechos de la naturaleza, la cual tiene buenos resultados y precedentes. Sin embargo falta mucho por hacer. Pese a que los derechos de la tierra y el ambiente son de todos nosotros y se encuentran reconocidos como un derecho humano en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC) de la ONU de 1966 es necesario seguir consolidando procesos de capacitación y movilización social que permitan que estos se hagan realidad.

Inicialmente, es importante aclarar que los DESC, como su sigla lo indica, son los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Se consideran Derechos Humanos de segunda generación indispensables para garantizar que la sociedad cuente con las mínimas condiciones de vida digna. Entre ellos, el derecho al trabajo, al agua, al ambiente sano y ecológicamente equilibrado, a la autodeterminación de los pueblos y el derecho a la paz. Existen muchas teorías sobre el origen, la generación o clasificación de los DESC. Para muchos doctrinantes el ambiente hace parte de los DESC, "el derecho al medio ambiente está comprendido en el bloque de los derechos económicos, sociales y culturales, de ahí que sean llamados DESC" (Tello, 2015, p.20).

Los DESC o DESCA son derechos humanos que tienen las personas por el solo hecho de ser personas y hacen parte de las luchas que ha tenido que asumir la humanidad a lo largo de la historia para gozar de las condiciones de vida que nos hacen merecedores de vivir en paz, armonía y en dignidad. Estas luchas han quedado registradas en instrumentos nacionales, regionales y universales de protección de derechos humanos donde los DESC o DESCA son indispensables para suplir las necesidades de la sociedad.

En el mundo la lucha por los DESCA ha producido avances positivos para la protección de los derechos de la tierra y el ambiente sano. Existen casos de relevancia mundial que evidencian casos de protección con respaldo jurídico que tienen como propósito la protección de la naturaleza. El Río Whanganui en Nueva Zelanda, el Río Ganges de la India y el caudaloso Río Atrato en Colombia son sujetos de derechos. En el departamento

del Tolima (Colombia) el Tribunal Administrativo emitió un fallo que ordena el cese de toda actividad minera y extractiva sobre los ríos Combeima, Coello y Cocora y los declara como sujetos de derechos.

Hoy día, con un mundo cada vez más globalizado, lamentablemente se presentan más acciones de apropiación y explotación indebida de los bienes comunes naturales que deterioran la naturaleza y afectan el bienestar de muchas personas en la medida que se vulnera el derecho colectivo al ambiente sano. Le corresponde al Estado, bajo la luz de su ordenamiento interno, y a la comunidad internacional, en el marco de tratados internacionales, proteger y garantizar el disfrute del ambiente sano para todas las personas sin excepción alguna. De igual manera, al movimiento social colombiano le corresponde seguir en la tarea de fortalecer los procesos de unidad y defensa del agua, la vida y los territorios.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), junto con la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos forman la denominada Carta Internacional de Derechos Humanos.

Los Derechos Económicos Sociales y Culturales son:

- El derecho al trabajo y los derechos de los trabajadores
- El derecho a la salud
- El derecho al agua
- El derecho a la Seguridad Social
- El derecho a la vivienda
- El derecho a la alimentación
- El derecho a la educación
- El derecho a un medio ambiente adecuado y saludable
- Los derechos culturales

Los Estados tienen la obligación de tomar medidas progresivas “con el máximo de sus recursos disponibles” para la plena realización de los DESC. Están obligados a:

- **Respetar los DESC.** Es decir, deben abstenerse de violarlos.
- **Proteger los DESC.** Deben impedir que otros los violen.
- **Cumplir los DESC.** Implementar todas las acciones necesarias para hacerlos efectivos, incorporarlos en su legislación, disponer partidas presupuestales para su realización.
- **Buscar y proporcionar asistencia y cooperación internacional en la realización de los DESC.**

Los instrumentos de ordenamiento territorial: un escenario fundamental de lucha para la defensa territorial y ambiental



*Giselle Andrea Osorio, Amigos de la veeduría ciudadana de la Reserva Forestal Thomas van der Hammen*¹³

Ángela Castillo Ardila, Colectivo de Mujeres Defensoras del Territorio, CADV, Movimiento Nacional Ambiental.

El ordenamiento territorial es entendido como un proceso que “permite orientar el desarrollo del territorio y regular la transformación y ocupación del espacio” de acuerdo con las estrategias de desarrollo socio-económico y en armonía con el medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales de las comunidades”. Desde la perspectiva gubernamental, el ordenamiento territorial en Colombia es un conjunto de instrumentos técnicos y normativos para orde-

nar los territorios que fueron creados mediante la Ley 388 de 1997. Estos instrumentos permiten la planeación y gestión del espacio y están conformados por acciones y políticas (administrativas y de planeación física) que orientan el desarrollo del territorio.

Comunidades en distintas regiones del país argumentan que el término “ordenamiento” supone de manera equivocada que los territorios están desordenados y que, por tanto, deben reacomodarse de acuerdo al conocimiento experto de los técnicos. En contraposición a esa idea, las comunidades plantean que los territorios *ya están ordenados* y que sus prácticas de apropiación, usufructo y conservación de los territorios deben ser tenidos en cuenta dentro de los pro-

¹³ Antropóloga y Doctora en planeación urbana y regional, Universidad Federal de Río de Janeiro.



cesos de ordenamiento territorial que son impulsados por autoridades municipales, departamentales y nacionales. A estos procesos que emergen desde las comunidades se les llama "ordenamiento territorial popular" y son en su mayoría iniciativas innovadoras para producir conocimiento sobre los territorios. Conocimiento que puede ser usado para poner en marcha diferentes ejercicios de defensa territorial y comunitaria.

Si bien los ejercicios autónomos de organización del territorio son valiosos, no podemos desconocer que los actuales instrumentos de

ordenamiento territorial son factores claves que definen lo que ocurre y ocurrirá en los territorios. En este artículo, argumentamos que además de tener un carácter técnico, **los instrumentos de ordenamiento territorial tienen una dimensión política que no puede ser obviada por las comunidades y los movimientos sociales.** Así, sugerimos que además de objetos para la gobernanza de los espacios, estos instrumentos son *procesos y escenarios de disputa política* donde convergen diversidad de actores: comunidades, grupos, técnicos, autoridades municipales, autoridades ambientales,

Ley 2 de 1959
Código de recursos naturales Decreto Ley
2811 de 1974

Gestión del ambiente

CONSTITUCIÓN
POLÍTICA
1991

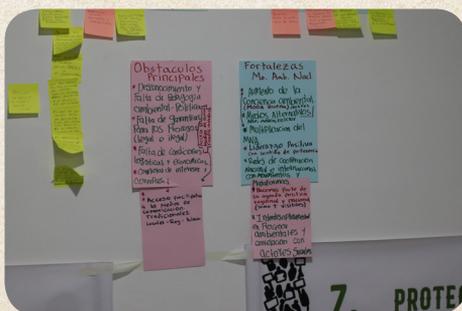
Gestión de las tierras

Ley 9 de 1989

entre otros. También, coexisten diferentes lenguajes para hablar del territorio y de la relación de las personas con el mundo natural, al igual que diferentes prácticas para medir, cuantificar y analizar los territorios.

En la actualidad, en Colombia coexisten diferentes instrumentos para el ordenamiento territorial, a saber EOT (Esquemas de Ordenamiento Territorial para municipios con menos de 30 mil habitantes), PBOT (Planes Básicos de Ordenamiento Territorial para municipios con más de 30 mil y menos de 100 mil habitantes), POT (Planes de Ordenamiento Territorial para municipios con más de 100 mil habitantes), POTD (Planes de Ordenamiento Territorial Departamental), POMCA (Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas y Acuíferos) y PDET (Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial, derivados del Acuerdo de Paz de La Habana).

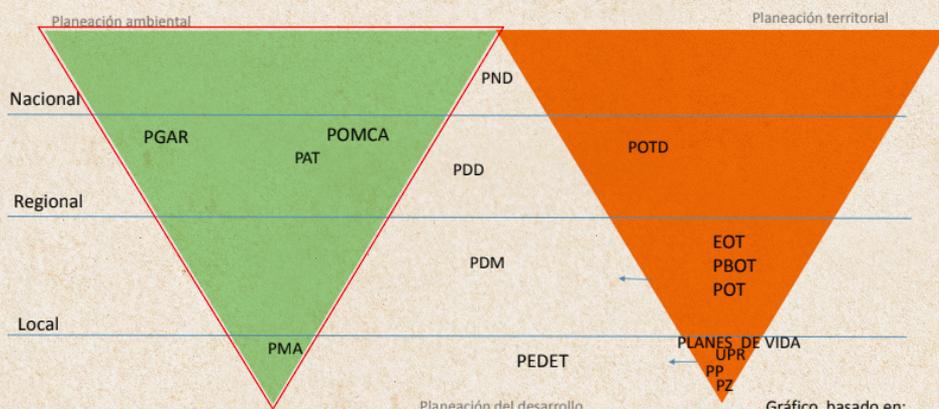
Actualmente, el desarrollo y aplicación de estos instrumentos en el nivel nacional es muy desigual. Hay municipios y departamentos con planes vigentes y en funcionamiento, mientras que hay entes territoriales con instrumentos desactualizados o demandados hace mucho tiempo. Esto demuestra que los instrumentos no son arte-



factos neutrales que pueden ser fácilmente implementados, sino objetos que cargan en si tensiones políticas fundamentales. A la convergencia de distintos actores e intereses, se le suma las tensiones derivadas del traslape de los instrumentos de ordenamiento territorial, al igual que el entrecru-

zamiento de estos mecanismos en las escalas locales, regionales y nacionales. En el gráfico elaborado por Giselle Osorio se pueden observar los distintos instrumentos de ordenamiento territorial, ambiental y de desarrollo, al igual que las diferentes escalas en donde operan.

Gráfico 1. Instrumentos de ordenamiento territorial, ambiental y de desarrollo en Colombia



Elaborado por: Giselle Osorio.

El gráfico también devela otro elemento constitutivo del ordenamiento territorial en Colombia: este emerge marcado por una división (distancia) entre lo ambiental y lo territorial. Es decir, lo ambiental fue pensado como un elemento a parte del componente que tenía que ver con suelos y tierras. Esto es evidente en los dos diferentes caminos que transitó la gestión ambiental y la gestión de tierras en la legislación colombiana. La primera

se desarrolló a través de articulados como la Ley 2 de 1959, el Código de Recursos Naturales (Decreto Ley 2811 de 1974), mientras que la segunda -orientada a tierras- se desarrolló principalmente a través de la Ley 9 de 1989. No es sino hasta la Constitución Política de 1991, e incluso hasta mucho más tarde, que el ordenamiento territorial empieza a sanar esta división artificial entre ambiente y territorio. Por ejemplo, en la siguiente línea de

tiempo, puede observarse como entre la primera ley de desarrollo territorial de 1997 y la ley orgánica

de ordenamiento territorial pasan más de diez años.

Gráfico 2. Línea de tiempo sobre el desarrollo legislativo del ordenamiento territorial en Colombia



Elaborado por: Giselle Osorio y Ángela Castillo.

Como procesos y como escenarios políticos, los instrumentos de ordenamiento territorial ponen sobre la mesa -en los niveles locales, departamentales y nacionales, el debate alrededor de la participación democrática y el derecho a la auto-determinación. Aunque la legislación colombiana conmina a las autoridades encargadas del diseño, formulación y ejecución de planes de ordenamiento a incluir la participación ciudadana como uno de los criterios fundamentales en todas las fases para la creación de planes de ordenamiento territorial. De acuerdo a la ley 388 de 1997, la participación ciudadana en el tema del ordenamiento territorial puede tomar la forma de "derechos de petición, audiencias públicas, acciones de cumplimiento, intervención en la formulación,

discusión y ejecución de los planes de ordenamiento y en los procesos de otorgamiento, modificación, suspensión o revocatoria de licencias urbanísticas". A estos ámbitos se les conoce como instancias de participación y consulta. Aunque existen en el papel, su realización concreta es más ambigua, pues depende tanto de la voluntad política de autoridades estatales como del trabajo de cabildeo por parte de distintos sectores de la sociedad civil.

Lo cierto es que las condiciones para la participación efectiva y real de las comunidades son muy débiles. No solo debido a factores estructurales que han excluido y excluyen a amplios sectores de la población colombiana de la toma de decisiones sobre sus territorios,

sino debido a las recientes decisiones regresivas en derecho que las Altas Cortes colombianas han proferido en contra de las consultas populares (Corte Constitucional) y los Acuerdos Municipales (Consejo de Estado).

La participación de las comunidades también se ve limitada por las concepciones que tienen comunidades y autoridades sobre los temas que involucran el ordenamiento territorial. Por ejemplo, para la mayoría de técnicos y au-

toridades, la Estructura Ecológica Principal (EEP) -la base fundamental de los planes y esquemas de ordenamiento- es un inventario de ecosistemas que no tienen mucha relación entre sí. Por el contrario, para las comunidades, las relaciones entre los diferentes elementos que conforman la EEP son complejas e interdependientes. La participación real apunta a que estos conocimientos sean incluidos dentro de los instrumentos de ordenamiento territorial.

“La estructura ecológica principal (EEP) es un instrumento crucial para la planeación y el ordenamiento territorial de las regiones. Su mayor potencial radica en la posibilidad de articular las necesidades de la población humana. La EEP es una red conformada por ecosistemas interrelacionados. No se trata de una sumatoria de parte, sino de su agregación para conformar una unidad funcional donde cada elemento es importante para la conformación del todo” (Osorio y Quimbayo, 2019).

En el VI Encuentro del Movimiento Nacional Ambiental se discutió la importancia de apropiarse y aprovechar los actuales instrumentos de ordenamiento territorial como herramientas de trabajo que pueden ayudar a fortalecer los ejercicios de defensa del agua, la vida y los

territorios. Se propone desbordar el lenguaje técnico y asumir la participación en estos procesos desde la dimensión política y el derecho que tienen las comunidades para construir sus planes de vida y participar de los asuntos que los afectan.

Carta común para la lucha colectiva*

Un análisis compartido y un llamado a la acción

Condiciones comunes y desafíos compartidos

Como base para considerar la importancia y los parámetros potenciales de una campaña global, en esta sección, se esbozan algunas de las características clave de los modelos sociales, económicos y políticos que socavan la realización de los derechos humanos.

* La Carta Común para la Lucha Colectiva es un proceso que inicialmente fue desarrollado por el Grupo de Trabajo de Movimientos Sociales y Organizaciones de base que integran la Red DESC. La carta evidencia algunas de las características de los modelos económicos, sociales y políticos dominantes que socavan la realización de los derechos humanos, entre los cuales se encuentra la captura corporativa de las instituciones gubernamentales, la profundización de las desigualdades, el empobrecimiento y despojo de las comunidades de todo el mundo, la degradación de los ecosistemas y el cambio climático, junto al asesinato y creciente represión de los líderes y lideresas sociales. La Carta ofrece una lectura general sobre las fuerzas globales que afectan las comunidades y contiene una visión emergente que tiene como propósito coadyuvar en la necesidad de globalizar las luchas por los derechos de los pobres, los marginados y los desposeídos de todo el planeta tierra. Es un llamado desde los movimientos sociales al trabajo en unidad que permita conectar los procesos sociales de lucha por los derechos humanos y un camino para avanzar en la estructuración de un movimiento global que sea capaz de confrontar las injusticias sociales, económicas y ambientales. Debemos asumir una visión más allá de la acción reactiva de los movimientos sociales. No nos podemos quedar en la denuncia de las injusticias, es indispensable dar un paso al frente con el propósito de generar la articulación de modelos alternativos que tengan como soporte la realización plena de los derechos humanos. https://www.escr-net.org/sites/default/files/carta_comun_para_la_lucha_colectiva.pdf

Empobrecimiento y desposeimiento en medio de la abundancia

Vivimos en la economía más productiva de la historia de la humanidad, con más recursos de los necesarios para alimentar, dar vivienda y educar a cada uno de los seres humanos. Sin embargo, los recursos no se están utilizando para satisfacer esas necesidades. Por el contrario, existe una creciente brecha de riqueza que concentra los recursos y la capacidad productiva del mundo en cada vez menos manos mientras la mayoría está expuesta al empobrecimiento y el desposeimiento. Es más, a mucha gente se le ha hecho creer que las condiciones de vida deficientes en las que luchan por sobrevivir, o que llevan a los migrantes a desplazarse, son producto de decisiones equivocadas que ellos mismos tomaron. "Necesitamos acabar con el mito de que la pobreza es autoinflingida"¹⁴ o una especie de subproducto inevitable de una economía global.

No quedan dudas de que el actual

14 Bob Zellner, del movimiento Forward Together Moral Mondays de los EEUU, durante la reunión del Grupo de Trabajo de Movimientos Sociales de Bloxi, Mississippi, 15 al 19 de septiembre de 2015.

modelo económico se ha intensificado en las últimas décadas. Inicialmente puestas a prueba en Chile, los EEUU y el Reino Unido, y posteriormente impuestas en todo el mundo a través de las políticas de ajuste estructural exigidas por el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y una serie de acuerdos de comercio e inversión, la retórica, la regulación y las políticas “neoliberales” celebraron el valor de la libertad sobre el de la igualdad, sosteniendo que los mercados desprovistos de interferencia gubernamental son la manera más eficiente de asignar recursos y asegurar el crecimiento económico. Estas políticas promovieron la desregulación para la elite, la reducción de los impuestos y el gasto público, la privatización de los bienes y servicios públicos, y los mercados laborales “flexibles”. La desregulación del mercado laboral condujo al crecimiento del sector informal y la disminución global de los salarios¹⁵, el empeoramiento general de las condiciones de trabajo y el debilitamiento del poder colectivo de negociación salarial que han llevado a los trabajadores (sobre todo, a las trabajadoras) a tomar empleos vulnerables¹⁶ Estas formas de explotación

están acompañadas por procesos de despojo, tanto en zonas rurales como urbanas.

Contrariamente a la supuesta promoción de la libertad, el actual sistema económico mercantiliza a las personas y a la naturaleza y, con frecuencia, criminaliza a los pobres¹⁷. Ya sea a través de gobiernos autocráticos, la imposición de funcionarios no electos en municipalidades con dificultades o acuerdos internacionales negociados a puertas cerradas, los derechos a la participación política (que son interdependientes con los DESC) están siendo erosionados permanentemente en muchos contextos. Las regulaciones laborales, ambientales y de derechos humanos son tratadas como impedimentos para los mercados libres y son debilitadas progresivamente. Al mismo tiempo, se subsidia la búsqueda de ganancias de las empresas por medio de exenciones otorgadas por gobiernos que compiten por las inversiones y de la evasión impositiva empresarial lograda al trasladar artificialmente ganancias a lugares con menor carga impositiva o paraísos fiscales. Esto deja a los gobiernos con una

15 Ida Le Blanc de NUDE, Trinidad y Tobago, y Melona Daclan Repunte, Defend Job, Filipinas, Millerton, NY, 8 al 11 de junio de 2016.

16 Organización Internacional del Trabajo (OIT),

Tendencias Mundiales del Empleo de las Mujeres, Organización Internacional del Trabajo: Ginebra, diciembre de 2012.

17 Herman Kumara, National Association of Fishersfolk Solidarity Organization, Sri Lanka, Millerton, Nueva York, 8 al 11 de junio de 2016.

recaudación en baja y/o deudas en alza. La innovación tecnológica y la capacidad productiva han crecido, pero están acompañadas de creciente desempleo y subempleo, un estancamiento en los sueldos reales, una mayor desigualdad, y crisis económicas y ecológicas, lo cual causa migración, descontento social y, por tanto, la militarización de las áreas urbanas y rurales. En esencia, “no somos pobres; nos hacen pobres. No podemos luchar contra la pobreza, pero tenemos que luchar contra lo que nos empobrece”¹⁸. Las reglas del sistema económico global, en otras palabras, permiten que unos pocos disfruten de ganancias mientras la mayoría (tanto en zonas rurales como urbanas) se enfrenta de forma cada vez más frecuente a amenazas contra su subsistencia y su capacidad para gozar efectivamente de sus derechos económicos, sociales y culturales.

En muchos países del mundo, las mujeres experimentan efectos diferentes y desproporcionados de estos procesos, lo que conduce a lo que se ha denominado la “feminización de la pobreza”. A las mujeres se les niega el acceso a la tierra, la financiación y otros recursos productivos, y con frecuencia

trabajan en sectores subvaluados por el mercado laboral formal. Sus aportes se vuelven invisibles, el trabajo doméstico (o de reproducción social) no es remunerado y suelen carecer de acceso a servicios esenciales, como la atención médica y la educación. Como consecuencia de conflictos, migración provocada por necesidades económicas y otros procesos, las mujeres están a cargo de gran cantidad de hogares rurales, pero no se las reconoce plenamente. Sometidas a acoso sexual y otras formas de violencia, las mujeres muchas veces quedan presas de una espiral descendiente de empobrecimiento y sin capacidad para realizar cambios definitivos en su situación.

Por lo tanto, la intensificación del sistema económico global orientado hacia los mercados amenaza seriamente los derechos humanos, los medios de subsistencia viables, la sostenibilidad ambiental y la dignidad humana, tanto en el norte como en el sur global. En los Estados Unidos, por ejemplo, “el capitalismo está devorando la clase media”¹⁹. Este sistema también tiende a explotar las crisis (holocausto climático, terrorismo, hambre mundial) para continuar maximizando las ganancias y concentrar el poder en las manos de

18 Mkhaliseni (Ndaboh) Mzimela de Abahlali baseMjondolo, Sudáfrica, Biloxi, Mississippi, 15 al 19 de septiembre de 2015.

19 Kindra Arnesen, Bridge the Gulf, EEUU, Biloxi, Mississippi, 15 al 19 de septiembre de 2015.

una élite cada vez más pequeña. Se vale de la manipulación de los medios y la opinión pública, muchas veces a través de medios de comunicación controlados por estados y/o intereses empresariales, los cuales con frecuencia sugieren que un modelo basado en la búsqueda de ganancias conduce a la felicidad e insinuando que quienes cuestionan este paradigma son equivalentes a criminales.²⁰

Captura corporativa del Estado



Este Paro iniciado el 21N, a una semana larga de su inicio, ha desbordado las expectativas de su alcance y a la dirección del comando nacional de paro. La protesta ha sido multitudinaria, combativa y permanente, los jóvenes, las familias, los moradores de los barrios han ocupado lugar destacadísimo en estas jornadas de lucha. La fuerza y el compromiso con la movilización y los caceríazos, es la respuesta al sufrimiento que padecen en el día a día.

La lucha sigue y plantea nuevos retos, para la mayoría de los que queremos que fructifiquen nuevos espacios de resistencia, que propongan más allá de los 13 puntos de exigencia, presentados al gobierno, por el comando nacional de paro.

A medida que este modelo económico se ha intensificado, se basa en historias mucho más prolongadas de despojo, opresión y explo-

tación. Los intereses comerciales del colonialismo, la esclavitud y el imperialismo se basaban en el apoyo de los gobiernos. Actualmente, somos testigos del creciente fenómeno de la "captura corporativa", a través del cual una élite económica socava la realización de los derechos humanos y la sostenibilidad ambiental al ejercer una influencia indebida sobre quienes toman decisiones y las instituciones públicas del ámbito nacional e internacional. Esto ha sido en parte facilitado por recortes drásticos del gasto público y un mayor uso de actores del sector privado para proporcionar servicios esenciales que caen bajo la responsabilidad del estado (educación, atención médica, distribución del agua, etc.) Las empresas, las instituciones financieras y los inversores también han confiado en la complicidad de los Estados para extraer y maximizar sus ganancias. Desde la introducción generalizada del modelo económico neoliberal en la década de 1980, en muchos países, actores privados privilegiados han pasado a detentar más poder dentro del sistema político. Este modelo se expresa a través de acuerdos comerciales y de inversión influidos por los intereses del capital global para favorecer el saqueo de los bienes comunes o los llamados "recursos naturales" y el suminis-

²⁰ Leonardo Pereira Xavier, Movimento Sem Terra, Brasília, Biloxi, Mississippi, 15 al 19 de septiembre de 2015.

tro de mano de obra barata. Esto conduce a una "carrera hacia abajo" que socava la regulación y lleva a trabajadores o comunidades a enfrentarse entre sí en todas las regiones.

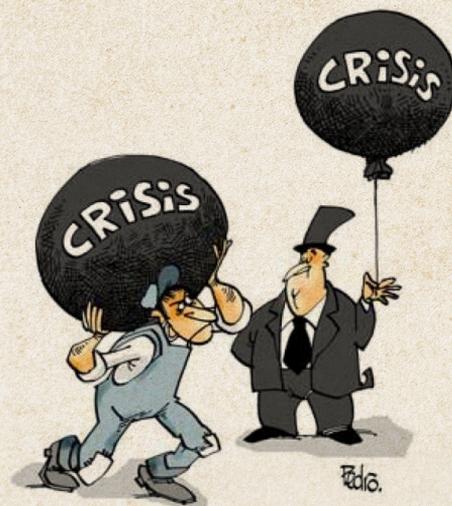
En muchos lugares, esto ha dado lugar a un cambio en el papel que desempeña el Estado, que pasa a funcionar como "un aparato del capital global" en lugar de ser el regulador del bien público.²¹ En algunos países, desde la perspectiva de los líderes de las bases que están al frente de las luchas por la justicia social, están enfrentando un estado policial corporativo²² que "cada vez está más dispuesto a utilizar la policía y el ejército para defender los intereses del capital en lugar de los del pueblo".²³ A pesar de décadas de "responsabilidad social empresarial" voluntaria y aparentes protecciones legales en algunos contextos, las comunidades suelen tener que librar grandes luchas incluso para obtener información y participar en decisiones que afectan su futuro, o para acceder a la justicia cuando se enfrentan a violaciones sistémicas de los derechos humanos.

21 Liz Theoharis, Kairos Center for Religions, Rights and Social Justice, EEUU, Biloxi, Mississippi, 15 al 19 de septiembre de 2015.

22 Francisco Rocacl, Consejo de Pueblos Wuxhtaj, Biloxi, Mississippi, 15 al 19 de septiembre de 2015.

23 Melona Daclan Repunte, Defend Job, Filipinas, Biloxi, Mississippi, 15 al 19 de septiembre de 2015.

Desigualdad creciente



En la actualidad el mundo se caracteriza por grados de desigualdad pasmosos. Según informa *Oxfam*, "la brecha entre ricos y pobres está alcanzando nuevos extremos. *Credit Suisse* ha revelado recientemente que el 1% de los más ricos ahora han acumulado más riqueza que todo el resto del mundo. Mientras tanto, la riqueza en manos de la mitad de la población más pobre ha disminuido en un trillón de dólares en los últimos cinco años"²⁴. En una época en la que unas pocas personas y empresas privilegiadas acumulan más riqueza que naciones enteras y en la que cada vez es más común que servicios públicos

24 Oxfam. 2016. "An Economy for the 1%: How privilege and power in the economy drive extreme inequality and how this can be stopped". Disponible en: https://www.oxfam.org/sites/www.oxfam.org/files/file_attachments/bp210-economy-one-percent-tax-havens180116-summ-en_0.pdf

esenciales estén disponibles solo para quienes se pueden dar el lujo de pagar por ellos, la brecha entre ricos y pobres alcanza proporciones inaceptables.

Esta desigualdad económica ha sido justificada con frecuencia y ha sido mantenida por divisiones construidas socialmente, estereotipos de género, racismo y discriminación contra grupos oprimidos y otras formas de temores y prejuicios. Historias de opresión, con frecuencia entrecruzadas con explotación y despojo, hacen que las mujeres y ciertos grupos (incluyendo comunidades indígenas y afrodescendientes, migrantes y refugiados, personas con discapacidades y muchos otras) se vean afectados de manera desproporcionada por la pobreza y queden excluidos de los procesos de toma de decisiones, lo que intensifica la desigualdad económica o agrega complejas desigualdades. La atención que se preste a la igualdad sustantiva, más allá de la igualdad legal o formal, debe centrarse en cómo están posicionados los diferentes grupos dentro de las sociedades debido a las normas y estructuras que se han formado a través del tiempo. Por ejemplo, las mujeres siguen soportando una carga desproporcionada del trabajo (no remunerado) del cuidado

de los niños o ancianos, mientras que los trabajadores domésticos (en su mayoría, mujeres, y muchas veces migrantes) soportan una explotación crónica con escasas protecciones laborales. Las leyes y políticas aparentemente neutrales no aseguran la justicia, la inclusión y el bienestar material de todos los grupos.

Degradación de ecosistemas y cambio climático

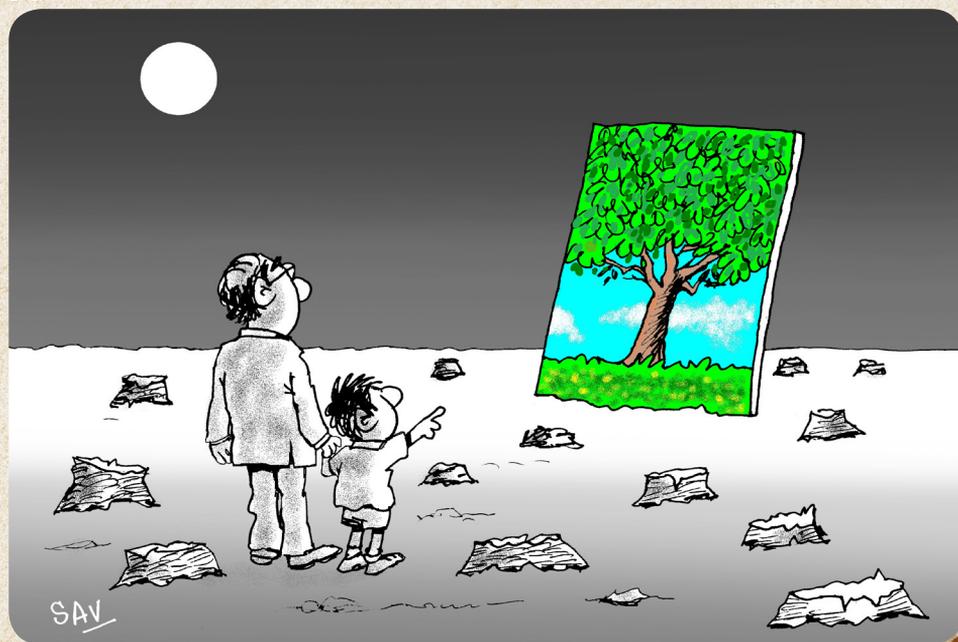
Las fuerzas económicas globales que han ampliado la brecha entre ricos y pobres privatizan y concentran los recursos productivos y naturales del mundo en las manos de cada vez menos personas. Fomentan el aumento del consumo, basado en la obsolescencia planificada de bienes y tecnologías, como un elemento vital del crecimiento y de las ganancias económicas permanentes, mientras tratan a la naturaleza como si fuera una mercancía. Esto ha provocado la destrucción de bosques, ríos y partes de los océanos de los que muchas personas dependen para sobrevivir, así como a la contaminación del aire. También ha desestabilizado el clima mundial, poniendo seriamente en peligro la capacidad de muchísimas personas (y sus hijos) de gozar efectivamente sus derechos humanos. "La capacidad

del medio ambiente de sostener la vida está amenazada por la crisis climática, la cual tal vez sea el síntoma más claro de un sistema gobernado por el lucro privado y no por el bien público.”²⁵

Con niveles actuales de CO₂ en la atmósfera mucho mayores que los que tuvo el planeta durante dos millones de años, la temperatura global actual es más alta que en los últimos 115.000 años. El calentamiento de las aguas profundas está derritiendo glaciares, llevando cantidades sin precedentes de peces y animales marinos hacia los polos, y elevando el nivel del mar con más rapidez que en los últimos

2.800 años. La crisis climática altera el cronograma de estaciones y causa patrones climáticos extremos más severos e impredecibles, incluyendo inundaciones devastadoras, sequías y otros fenómenos. De hecho, estos cambios afectan de manera desproporcionada a los más pobres del mundo -en particular a mujeres-, que viven especialmente de la tierra, en viviendas precarias, zonas costeras bajas o en áreas con poca disponibilidad de agua. Estos efectos son más percibidos en lugares alejados de las fuentes originales de las emisiones de carbono, o por parte de los pobres y marginados que viven en países más ricos, quienes quedan abandonados en épocas de desastres naturales.

²⁵ Leonardo Pereira Xavier, Movimiento Sem Terra, Brasil, Biloxi, Mississippi, 15 al 19 de septiembre de 2015.



El vandalismo del Estado



Represión creciente

Los movimientos sociales, las organizaciones de base y otros grupos que representan a las personas que enfrentan violaciones de los derechos humanos y amenazas contra su posibilidad de vivir en dignidad se enfrentan actualmente a una intensificación de la represión y, en algunos casos, a una respuesta militarizada a los desafíos que le plantean al sistema predominante. Estas amenazas son

perpetradas por actores asociados al gobierno, fuerzas militares y paramilitares, empresas y el crimen organizado y, en su mayoría, apuntan a los defensores de los derechos humanos como represalias por su trabajo de movilización de las comunidades por la defensa y la promoción de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. En algunos lugares, la libertad de asociación y expresión de las organizaciones se ha visto limitada por medio de restricciones

de su capacidad de recibir fondos o permisos básicos para funcionar. En otros casos, se utiliza la ley como herramienta para silenciar la defensa de los derechos humanos y penalizar a los defensores de los derechos humanos, así como a las mismas personas que viven en la pobreza²⁶. Con demasiada frecuencia, los activistas de derechos humanos han sido objeto de vigilancia (ya sea legal o no) como consecuencia de su trabajo. Como dijo la hija de sindicalistas acusados de graves delitos penales: "se han vuelto tan agresivos que están matando a nuestros defensores de derechos humanos"²⁷.

En la primera mitad de 2016, la Red-DESC debió responder todas las semanas a amenazas contra sus miembros, incluyendo acoso, vigilancia ilegal y penalización de defensores de los derechos humanos, luchas de movimientos sociales u organizaciones de base, muchas veces en nombre de la seguridad o intereses nacionales y fortalecidas por una "cultura de impunidad"²⁸ predominante.

En numerosos países, esta represión se entrecruza con una política

más general que instiga el temor y el prejuicio y con iniciativas que difaman a los activistas de la justicia social, presentándolos como criminales, contrarios a los intereses nacionales, extremistas e ilegítimos por otras razones. En algunos casos, las diferencias étnicas o religiosas se profundizan y se utilizan para dividir a quienes enfrentan injusticias comunes. En otros casos, personas y familias poderosas cuya posición está fortalecida por formas autocráticas de gobierno y vestigios de injusticias coloniales orquestan (o son cómplices de) respuestas represivas contra la defensa de los derechos humanos.

Enfrentados a estas tendencias, los miembros del GTMS²⁹, por un lado, celebran cuando sobreviven a tales ataques y, por el otro, reafirman su compromiso con una fuerte solidaridad interregional cuando sufren las amenazas. Asimismo, los líderes de movimientos sociales han destacado la necesidad de confrontar las causas de raíz que promueven la movilización original de los movimientos sociales para defender o promover los DESC, después de que una acción de solidaridad necesaria se lleva a cabo como respuesta a las amenaza-

26 Tchéna Masso, MAB, llamada del GTMS, martes 29 de marzo de 2016.

27 Niki Gamara, Defend Job, Filipinas, llamada del GTMS, miércoles 17 de marzo de 2016

28 Melóna Daclan Repunte, Defend Job, Filipinas, llamada del GTMS, miércoles 17 de marzo de 2016.

29 Grupo de Trabajo sobre Movimientos Sociales de la Red DESC.

zas.³⁰ Básicamente, es un llamado a ir más allá de la solidaridad y a abordar en forma colectiva las condiciones comunes que llevan a las comunidades a luchar para resistir el despojo, el empobrecimiento y la destrucción ambiental, y a insistir en defender su dignidad y su derecho al bienestar material, a la autodeterminación y a la participación política.

Puntos emergentes de unidad entre las luchas

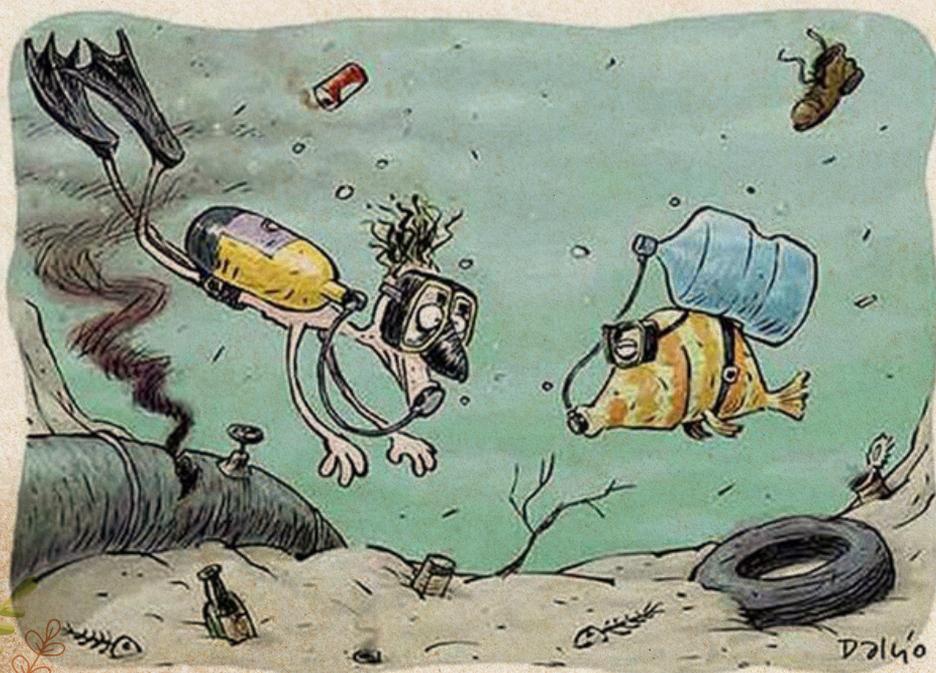
Los movimientos sociales miembros de la Red-DESC plantean que

30 Melona Daclan Repunte, Defend Job, Filipinas, Biloxi, Mississippi, 15 al 19 de septiembre de 2015.

“otro mundo es posible y necesario, y nosotros somos el vehículo para alcanzarlo”³¹. En parte, esto requiere reconocer que los diversos miembros de la Red-DESC están enfrentándose a fuerzas e intereses globales comunes que muchas veces se benefician con el empobrecimiento y el desposeimiento de otros. “Así como el capitalismo está globalizado, tenemos que globalizar la lucha por los derechos de los pobres.”³²

31 Herman Kumara, National Fisheries Solidarity Organization, Sri Lanka, Biloxi, Mississippi, 15 al 19 de septiembre de 2015.

32 Roshan Bhati, Pakistan Fisherfolk Forum, Pakistán, llamada del GTMS, miércoles 17 de marzo de 2016.



Reclamar los derechos humanos



QUE LO
INJUSTO NO
ME SEA
INDIFERENTE

Los derechos humanos son una herramienta poderosa para contrarrestar estas tendencias, promover la rendición de cuentas y cuestionar el modelo de desarrollo predominante, debido a que las normas de los derechos humanos han surgido del legado de luchas muy prolongadas. Como consecuencia, los estados han asumido la obligación de respetar, proteger y cumplir los derechos humanos con el máximo de sus recursos disponibles y por medio de la asistencia y cooperación internacional, garantizando los derechos a la autodeterminación y la igualdad formal y sustantiva en el disfrute de los derechos. Los instrumentos internacionales, incluyendo la Declaración Universal de los Derechos Humanos, varios tratados básicos de los derechos humanos y la jurisprudencia de órganos internacionales y regionales de-

muestran que existen demandas comunes que buscan un mundo diferente basado en los principios de igualdad y dignidad sustantiva. Lograr una mayor concientización sobre los derechos humanos (en particular, los derechos económicos, sociales y culturales) puede servir para poner fin al aislamiento de las nuevas luchas de las bases que se enfrentan a intereses poderosos y cada vez más globales. Los derechos humanos proporcionan un marco común para el análisis y las demandas, que necesariamente deberá centrarse en el cumplimiento y la implementación de los estándares de derechos humanos en la lucha por la dignidad.

Conectar las luchas: un movimiento global unido para confrontar la injusticia, las desigualdades, el despojo y la explotación.

Las comunidades, cada una con su historia única, están cada vez más expuestas a actores, políticas y prácticas globales que perpetúan una crisis continua de profundización de la desigualdad, empobrecimiento, destrucción ambiental y violaciones de derechos. La injusticia social no es una preocupación solo en áreas rurales (o urbanas). No está solo limitada a puntos álgidos del sur global. Hoy en día, en

todos los países hay personas que viven en la pobreza, que padecen violaciones de los DESC o que sufren la amenaza de perder la base de sus medios de subsistencia. Aunque no estén unidas explícitamente en una lucha común, estas comunidades y movimientos comparten desafíos fundamentales, lo que es una base para coordinar actividades. Profundizando la unidad de estas luchas individuales y mostrando las relaciones que las conectan, es posible crear una campaña más amplia para la realización universal de los derechos humanos. De hecho, la única fuerza que puede competir con este modelo que privilegia las ganancias privadas por sobre el bienestar público (para asegurar la rendición de cuentas y, en última instancia, defender modelos alternativos) será la acción unificada de comunidades y organizaciones aliadas que enfrenten en forma colectiva la pobreza, el despojo y las desigualdades. Las actividades destinadas a cuestionar los intereses integrados en nuestros actuales modelos económicos y sociales probablemente incluirán:

- **Confrontar la captura corporativa de las instituciones estatales y los procesos de toma de decisiones:** actores empresariales y otros privados, en

especial del sector financiero y de inversiones, trabajando muchas veces estrechamente con gobiernos, se han tornado cada vez más agresivos en su búsqueda de beneficios. Este es un factor clave de la creciente represión descrita anteriormente, en particular a medida que las comunidades se movilizan para resistir el despojo y los derechos exigidos. En lugar de permitir que las empresas, los inversores y los proveedores de financiación coopten instituciones y procesos estatales, exploten la naturaleza y acumulen riqueza a expensas de la gente, la acción colectiva articulada tiene el potencial, como dijo Gandhi, de asegurar que "hay suficiente para satisfacer las necesidades, pero no la avaricia".³³

- **Insistir con los derechos, no los objetivos:** Los derechos humanos, incluyendo los derechos económicos, sociales y culturales, no son negociables y, además, son universales, interdependientes e indivisibles, por lo que la sociedad debe poner a disposición el máximo de recursos para su realización. Los derechos a la igualdad, a la vida y a la subsistencia, en-

³³ Prafulla Samantara, Lok Abhay Shakti, India, llamada del GTMS, miércoles 17 de marzo de 2016.

tre otros, no pueden ser reducidos a “objetivos de desarrollo” y códigos voluntarios de conducta que pueden carecer de suficientes fondos, quedar en manos del sector privado, no cumplirse o dejarse de lado debido a circunstancias imprevistas. En este sentido, resulta clave fortalecer la categoría de los derechos humanos como obligaciones legales. Como consecuencia de las luchas de los pueblos, los derechos humanos han sido codificados en tratados internacionales y cada uno de los Estados está obligado conforme a por lo menos un tratado de derechos humanos, incluyendo los 164 Estados que han ratificado el Pacto Internacional de DESC. Los Estados tienen la obligación legal de respetar, proteger y cumplir con estos derechos, lo que incluye asegurar recursos efectivos e igual acceso a la justicia en caso de violaciones. De manera similar, estas obligaciones se deben cumplir en la práctica, muchas veces gracias a que la gente insiste en reclamarlas.

- **Cuestionar la moralidad de las ganancias en medio de la profundización de la desigualdad:** Estamos en una sociedad en la que la búsqueda de ganancias

justifica la concentración de recursos, el desposeimiento de millones de personas, la destrucción del medio ambiente y la pobreza resultante, presentándolas como el efecto de fracasos individuales y el costo inevitable del “progreso”. Se evitan los impuestos y se privatizan los bienes públicos para aumentar los márgenes de ganancias de las grandes empresas y sus inversores. Al mismo tiempo, los líderes de las bases que se movilizan para defender los derechos humanos de los pueblos y las comunidades frente a la implacable búsqueda de ganancias son criminalizados y silenciados. Esto representa un desequilibrio fundamental en los valores que gobiernan la arquitectura económica del mundo y exige un esfuerzo concertado para “demonizar las ganancias y hacer que se conviertan en mala palabra en vez de ser un objetivo noble”.³⁴

Avanzar el liderazgo de los pobres, los desposeídos y los marginados

A medida que las fuerzas económicas afectan las historias y las

³⁴ Legborsi Saro Pyagbara, Movement for the Survival of the Ogoni People, Nigeria, Biloxi, Mississippi, 15 al 19 de septiembre de 2015.



dinámicas locales para su propia ventaja, también impulsan condiciones económicas, sociales y ambientales que obligan a actuar a los pobres y los desposeídos. En casi todos los países del mundo crece la desigualdad y cada vez más personas caen en la pobreza o sus medios de subsistencia se vuelven cada vez más precarios. Se trata de trabajadores forzados a trabajar durante demasiadas horas o a tolerar condiciones de trabajo inhumanas, trabajadores urbanos informales y trabajadores agrícolas (de los cuales el 70 por ciento son mujeres) que desempeñan una función clave para la seguridad alimentaria pero carecen de derechos adecuados a la tierra.

Sin embargo, todos tienen voz. De hecho, los líderes de las personas directamente afectadas por el desposeimiento, la pobreza, la explotación y la devastación ambiental, junto con quienes han asumido el compromiso político de asegurar los derechos humanos, tienen una importancia crítica para que un movimiento global por el cambio social positivo tenga alguna posibilidad de prosperar. Las pruebas generalizadas, contundentes y accesibles que demuestran la existencia de pobreza en medio de la abundancia global han fortalecido aún más a múltiples movimientos

nuevos de todo el mundo. Estos desarrollos brindan la oportunidad de efectuar un análisis compartido, presentar demandas comunes relacionadas con los derechos humanos y unir la acción a través de fronteras. Como lo establecen los principios básicos de la Red-DESC, los movimientos sociales y las comunidades organizadas políticamente deben tener un papel central en el análisis y la acción. Los mismos movimientos han dicho "nada sobre nosotros sin nosotros"³⁵. Los grupos que participaron en la redacción de la presente nota también destacan la necesidad de apoyar a las mujeres en posiciones de liderazgo y un mayor análisis de género, así como el desarrollo continuo de líderes juveniles de las bases³⁶.

Articular modelos alternativos

El marco de los derechos humanos ofrece parámetros potenciales para demandas comunes y modelos alternativos, comenzando por los principios de transparencia, rendición de cuentas y participación, y, en última instancia, haciendo hincapié en la igualdad sustantiva y el uso del máximo de

35 Mzwakhe Mdlalose, Abahlali base Mjondolo, Sudáfrica, Millerton, Nueva York, 8 al 11 de junio de 2016.

36 Herman Kumara, NAFSO, Sri Lanka, Millerton, Nueva York, 8 al 11 de junio de 2016.

recursos disponibles y la cooperación internacional para realizar los derechos humanos. Sobre la base del marco de los derechos humanos, esos modelos alternativos podrían lograr lo siguiente:

- **Afirmar la dignidad humana y la primacía de la vida:** Los derechos humanos no son negociables porque cada vida humana es sagrada e intrínsecamente digna. Los modelos alternativos deberían afirmar nuestros puntos en común y nuestras responsabilidades frente a las futuras generaciones, asegurar la sustentabilidad ambiental y crear un espacio para la autodeterminación y el reclamo de la libertad. Honrarían y protegerían todas las formas de vida (desde las pesquerías y las vías fluviales hasta la tierra y el aire). La vida humana es interdependiente de todas las demás formas de vida.
- **Demandar la igualdad sustantiva como requisito previo para seguir adelante:** Las mujeres suelen soportar la mayor parte de la pobreza mundial debido a que los sistemas de patriarcado se intersectan con el sistema económico global e influyen sobre él. Las mujeres y niñas se enfrentan a barreras diferentes y desproporcionadas

que dificultan el disfrute de sus DESC, incluso aunque mujeres de la misma sociedad estén posicionadas de otra manera debido a temas relacionados de clase, tipo de ciudadanía, identidad sexual, raza u otros. Si nuestra misión es que “los derechos humanos y la justicia social sean una realidad para todos”, al construir un movimiento capaz de lograrlo, debemos insistir sobre la igualdad formal y sustantiva como un elemento central de esta misión y de nuestro movimiento. Por ello, los modelos alternativos deben colocar en primer lugar los derechos y las realidades de las mujeres, las niñas y los niños en todo el mundo, asegurando que estén en el centro de su construcción.

- **Asegurar un espacio de disenso y el “derecho a reclamar los derechos”:** Ante la creciente penalización del disenso y el cierre de espacios para la acción cívica, es necesario afirmar todos los derechos humanos. Estos incluyen la libertad de conciencia, expresión, reunión y asociación, y los derechos al debido proceso, los que se fortalecen mutuamente con los derechos económicos, sociales y culturales.

Agro...Ingreso seguro



- **Imaginar un futuro común:** Esto se refiere a reconocer las injusticias históricas y las maneras en que los poderosos con frecuencia han mantenido su posición sembrando el miedo, los prejuicios y las divisiones. Se trata de prestar atención a la igualdad sustantiva, asegurando que las luchas por terminar con la pobreza y el despoamiento, en última instancia, conduzcan al bienestar compartido, la participación plena y los derechos para todas las personas, "sin discriminación de ningún tipo respecto de la raza, el color, el sexo, el idioma,

la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional o social, la situación respecto de la propiedad, el nacimiento u otro factor", incluyendo la orientación sexual y la identidad de género. Es necesario asegurar la sostenibilidad ecológica, defendiendo responsabilidades comunes pero diferenciadas, y cuestionando desigualdades dentro y entre países.

En última instancia, "todos los movimientos sociales de la Red-DESC están reclamando lo mismo: el fin de la pobreza y la violencia contra los pobres y quienes luchan para

defender sus derechos”.³⁷ Una campaña global por la realización de los derechos económicos, sociales y culturales tiene el potencial de unir todas estas luchas diferentes dentro de un gran esfuerzo mancomunado. Un mundo que apoye todos los derechos humanos y defienda la primacía de todas las formas de vida no solo es posible: ya está surgiendo a través de estas luchas.

Imaginando una campaña global



El Grupo de Trabajo de Movimientos Sociales ha discutido la posibilidad

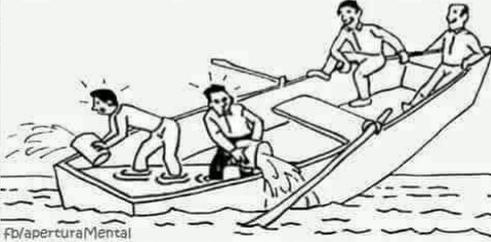
de realizar una campaña mundial que, desarrollada en diálogo con toda la red, ponga en relieve las diversas acciones de los movimientos sociales e insista en que se las entienda como parte de un conjunto interconectado, un conjunto en el que ninguna se puede ganar sin la otra. La victoria en la lucha por lograr puestos de trabajo decentes en las Filipinas solo se alcanzará cuando existan viviendas adecuadas en Sudáfrica, agua saludable y abundante en la costa del golfo, y medios de subsistencia seguros en Sri Lanka. De lo contrario, cada una de estas victorias se convierte en una razón para que el capital global mude sus operaciones a otro lugar del mundo y continúe su búsqueda de ganancias y crecimiento cada vez mayores a costa de los derechos humanos y la sostenibilidad ambiental. Al conectar estas luchas, un plan coherente de acción colectiva, tal vez adoptando la forma de una campaña global, no solo revelaría las contradicciones de la economía actual y los sistemas políticos relacionados, sino que haría posible el análisis y el liderazgo más amplio necesario para “un movimiento global que haga que los derechos humanos y la justicia social sean realidad para todos”.

³⁷ Ida LeBlanc, National Union for Domestic Employees, Trinidad y Tobago, llamada del GTMS, miércoles 17 de marzo de 2016.

La audiencia inicial de esta campaña

La Sociedad de Hoy

Qué bueno que el agujero no está en nuestro lado...



¿porqué odian a Duque?

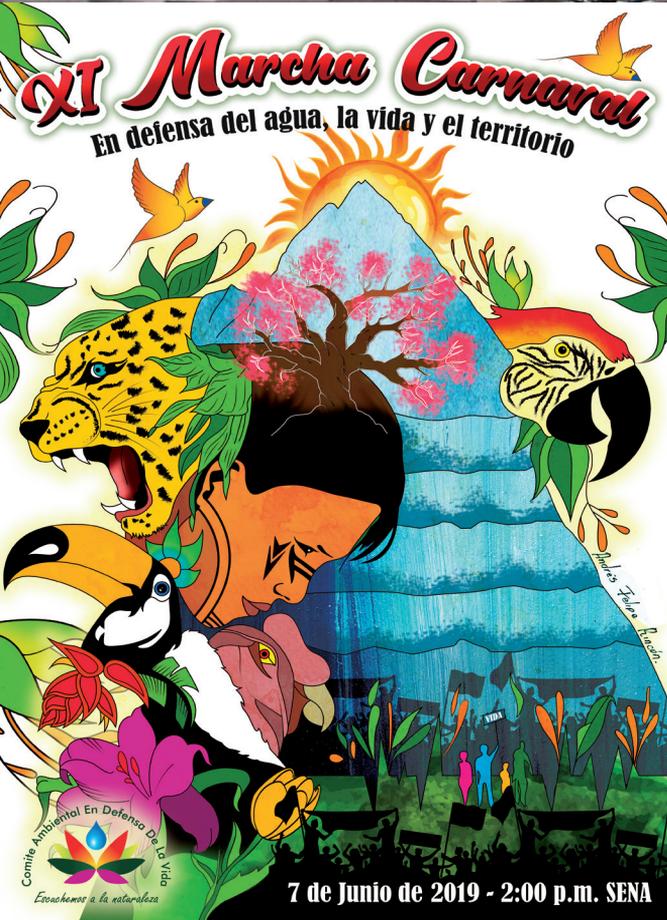
SI NO HA HECHO NADA...



ña incluiría los miembros y aliados de la Red-DESC, quienes podrían fortalecer una idea de las relaciones que existen entre sus historias y profundizar en forma colectiva el análisis crítico de las condiciones globales comunes que impactan sobre sus comunidades. Destacar las demandas de los derechos económicos, sociales y culturales, así como los problemas comunes que enfrentan las comunidades, serviría para romper el aislamiento de las luchas de las bases y para establecer un nuevo conjunto de movimientos, comunidades y organizaciones de la sociedad civil dentro de esta campaña, reforzando el reconocimiento de que "tu problema es mi problema y tu lucha es mi lucha"³⁸. Estos movimientos, junto con una creciente cantidad de luchas aliadas, formarían una base poderosa sobre la que se podrían

articular demandas claras destinadas a los gobiernos para que se realicen los DESC, mientras se urgiría a los actores privados y el sistema económico en general a rendir cuentas por las violaciones de los derechos humanos. Una campaña también debería tener que luchar con mayores respuestas negativas de actores privados y funcionarios gubernamentales contra las comunidades e individuos que se hayan movilizado para reclamar los derechos humanos, reafirmando sus derechos y fortaleciendo su capacidad para organizarse y actuar en forma colectiva por la defensa y la realización de los DESC. Finalmente, en medio de condiciones económicas y sociales cada vez más intensas que amenazan el bienestar e, incluso, la vida, existe un fuerte deseo de defender y explorar modelos económicos y sociales alternativos a fin de realizar los derechos humanos.

³⁸ Herman Kumara, NAFSO, Sri Lanka, correo electrónico del 23 de junio de 2016.





#PONGAMOSLEAMBIENTEALPARO
POR NUESTROS INDÍGENAS Y SUS TERRITORIOS

#4D

#4D

#PONGAMOSLEAMBIENTEALPARO



Por la defensa de la madre tierra

#PONGAMOSLEAMBIENTEALPARO



#4D

Por una Colombia Libre
de Fracking